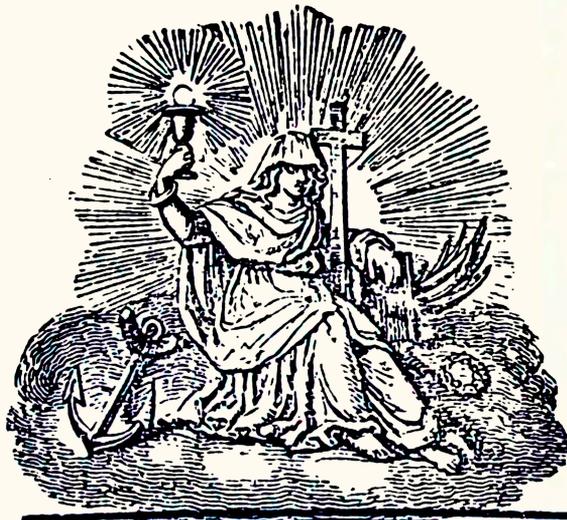


LA REFORMA RELIGIOSA EN EL ECUADOR.



BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO-ECUADOR

QUITO.

OFICINA TIPOGRÁFICA DE F. BERMEO, POR J. MORA.

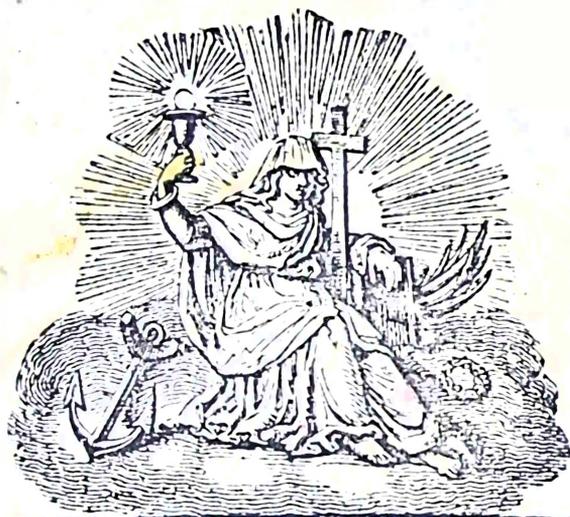
1866.

LA REFORMA

RELIGIOSA

EN EL
ECUADOR.

Anónimo

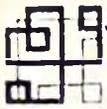


BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO-ECUADOR

QUITO.

OFICINA TIPOGRÁFICA DE F. BERMEO, POR J. MORA.

1866.



2

LA REFORMA RELIJIOSA EN EL ECUADOR



INTRODUCCION

I.

Un Concordato, un Concilio, una Legacion Pontificia i Visitadores italianos i españoles traídos para las diversas órdenes monásticas, son o han sido las fuentes i los medios de la reforma en la Iglesia ecuatoriana.

La Nacion ha sido oportunamente ilustrada por el juicio de hombres competentes respecto del Concordato ; el Concilio ha pasado casi ignorado por su poca importancia ; la Legacion romana se ha hecho sentir de algun modo, i los actos de los Visitadores apostólicos son hasta hoy poco conocidos por la mayoría de los ecuatorianos. Una rápida e imparcial ojeada sobre cada uno de estos puntos es el fin que nos proponemos, para ver si ellos han correspondido al principio de que la reforma debe entrañar en sí la condicion de la conservacion i circunscribirse a ella ; hacerse por los medios mas conducentes

i por las personas mas adecuadas, i ser atendida en su curso por un ojo vijilante que la haga soportable i distinga todos sus movimientos para precaverla de los peligros de la innovacion.

Si el espíritu del tiempo i la situacion especial de algunos países católicos parecen exigir como necesaria la reforma, no es ménos cierto que no es puramente el principio de utilidad relijiosa i de conveniencia jeneral que obra en el ánimo de los reformadores. Necesaria puede ser la reforma en cuanto cabe que sea en sí misma; pero mas necesaria la ha hecho casi siempre la ambicion de los hombres del poder que, a la sombra de la relijion, encuentran medios infinitos para la realizacion de sus propias miras. Bajo este concepto consideraremos tambien la reforma en sus relaciones con los actos del poder público, toda vez que ella ha sido iniciada en los consejos de la política i ha sido tambien la materia de lujo i prosperidad con que se ha recomendado en sus documentos solemnes el Gobierno reformador.

El Señor García Moreno, jefe de aquel gobierno, en su mensaje a la Lejislatura de 863, hablando de la reforma decia : — *Pero ¿qué esperanza de obtener la reforma moral, si el clero encargado de enseñarla olvida en su mayor parte la mision evanjélica; i qué esperanza de reformar al clero, si no se restituye a la Iglesia la libertad de accion?*

.
El Gobierno católico de un pueblo católico cumplió, pues, con su deber dirijiéndose a la Santa Sede para esponerle la situacion lamentable en que nos encontrábamos. La antigüedad de los abusos, la resistencia de la rutina i los hábitos de vida escandalosa debian naturalmente hacer mirar con disgusto que la Iglesia fuese libre i el clero puro. . . .

Sus Ministros Carvajal i Herrera, cual si fueran los de Felipe V i Fernando VI que arreglaron los últimos Concordatos con Clemente XII i Benedicto

XIV, hablan con igual celo i suficiencia del Concordato ecuatoriano, del Concilio, de la Nunciatura i de los Visitadores, en sus informes a las Legislaturas de 863 i 865, i contrayéndose al clero, dicen: — *La disciplina monástica habia sufrido mucho entre nosotros. . . . i a fin de reparar este grave mal se pidió algunos religiosos de Italia para que, suficientemente autorizados, pudiesen corregir los abusos que se habian introducido en los claustros i hacer que los institutos monásticos correspondan al alto fin con que fueron creados.* (Carvajal).

—Convencido el Gobierno de que sin moral no prosperan los pueblos i de que nada corrompe tanto la moral como la relajacion del clero, ha hecho los mayores esfuerzos para que este se reforme. Han venido, en efecto, visitadores i religiosos de instruccion i virtud, de las órdenes de Santo Domingo, San Agustin i San Francisco. . . . Observan vida comun con cuatro padres i un lego italianos i sirven en el ministerio sagrado con grande aprovechamiento i satisfaccion del público. . . . (Herrera).

Estos i otros no ménos depresivos i notables, son los conceptos con que se preparaban nuestros reformadores para emprender en sus grandes hechos, de los que vamos a hablar.

Si en la luctuosa i ensangrentada corriente que ha arrebatado a la República en los últimos siete años, hemos visto tambien envueltos muchísimos individuos de nuestro clero regular i secular, desde las primeras Dignidades del coro metropolitano, hasta los simples religiosos de las órdenes monásticas bajo el aparato de cárceles, grillos, proscripciones i otros actos de repression infamante; i si el rigor de estas medidas se ha hecho servir como de razones justificativas para la reforma, justo es tambien que nosotros alcemos una voz imparcial, i apelemos al juicio de la Nacion por su propia honra i decoro, para rectificar la opinion que del clero ecuatoriano se ha formado dentro i fuera de la República, por los informes apasionados i las com-

binaciones tenebrosas de nuestros reformadores, cuyos verdaderos designios acaso pudieran ser comprendidos a la luz de la historia que nos suministra ejemplos análogos i abundantes.

II.

Májico es el poder de la relijion cualesquiera que sean los cultos i las creencias, i mas fecundo es el fruto que de ella han sacado la ambicion i la hipocresía. El paganismo sanguinario i cruel nos presenta a Numa gobernando el mundo romano a nombre de la Divinidad que le inspiraba, por medio de la ninfa Ejeria en el bosque Aricino, todas las leyes sobre la política i la relijion hasta en los últimos pormenores de las ceremonias del culto; i ese *Pueblo Rey* hincado de rodillas, recibia la ley, no de la Divinidad segun se le hacia creer, sino de Tasia mujer de Numa, segun Ovidio.

El cristianismo manso i puro como la verdad eterna, divino i santo como el pensamiento de Dios, dió al jénero humano lo mas sublime de la razon i la moral en un solo libro, en el libro del Evangelio. Pero ni la razon, ni la moral reducidas a una regla inmutable i eterna se han visto libres de la hipocresía del hombre para ser falseadas en el sentido de sus miras ambiciosas. Enrique VIII escritor ortodojo i muy dado a la teología, mereció del Papa Leon X el título de *Defensor de la Fé* por haber combatido con su pluma todas las falsas doctrinas de su tiempo; i sus intereses temporales i sus pasiones mundanas rompieron la unidad católica, formaron la Iglesia Anglicana, i los ingleses nadando en su propia sangre, vieron en Ana Bolena la Ejeria de los romanos.

Cárlos V Emperador apostólico, Cárlos V Rey católico, aquel célebre monje de San Justo que pasó por la singular devocion de meterse en un féretro mortuario, i oír así el *Dies iræ* de sus funerales anticipados a su muerte, procuró tambien reuniones de Concilios

para dar reinos a sus bastardos ; i al mismo tiempo que sus tropas tenian preso a Clemente VII en el Vaticano, ordenaba rogativas, misas i plegarias en España por la libertad del Santo Padre.

El imbécil Carlos IV que vendió la Corona de España a Napoleon I por tres millones de pesos i por tres o cuatro castillos en Francia, no descuidó tambien los intereses de la religion cuando envió al mismo Napoleon un gran número de los mejores caballos de la Península, i le pidió a nombre de Dios que hiciera oír misa en Paris todos los dias por la mañana a los palafreneros españoles que le habian llevado el regalo.

El jóven Alejandro que vino a declarar en la *Santa Alianza* que los reyes eran los hijos predilectos de la Providencia Divina, i que se obligaban a gobernar a los pueblos conforme al Evangelio, traia en su corte compuesta de los asesinos de su padre, a Madama Krudner de Rigo, la Ejeria que le inspiraba el degüello de la Europa, la destruccion de la relijiosa Polonia i el destrozo de mil nacionalidades a nombre de la religion.

Napoleon el Grande habia cambiado el Evangelio por el Koran en Ejipto diciendo a los Cadies, Cheiques e Imanes del Cairo que él era el verdadero Profeta ; pero como el Evangelio podia darle la Corona imperial de Francia mas codiciable que el Turbante musulman, hizo venir a Pio VII para que le consagrara en Paris como Emperador Cristianísimo. El santísimo i piadoso Pio revistióle del manto imperial, de la espada de Carlo Magno, i de la Corona de hierro de los antiguos reyes Lombardos, i logró celebrar un Concordato que, en vez del culto druídico de la Revolucion, restituyese el Evangelio a los altares de la Francia. El Emperador *Cristianísimo* quiso hacerse tambien *Católico* i universal asegurando su sucesion en la casa de los Césares del Imperio Jermánico que habia durado mil seis años ; lo destruyó, repudió a Josefina, casóse con María Luisa, hija del Emperador Católico, i vinieron abajo el Concordato, el *Cato-*

licismo i el Jefe de la Iglesia Católica, que prefirió el martirio que le diera su *hijo consagrado*, al sacrificio de la relijion. Así el creyente Capitan de Tolon, el Jeneral musulman de Ejipto, el primer Cónsul cristiano de la República Francesa, el Emperador Cristianísimo de Francia, el César Católico de la Europa i el gran Reformador relijioso fué cristiano, turco, católico, ateo ; i se hizo Cónsul, Conquistador, Sacerdote, Pontífice, Profeta, Emperador i Rey de Reyes a nombre de la relijion ; en tanto que la relijion divina i la Iglesia Católica sufrían las mas duras pruebas en el martirio del santísimo i paciente Pio despojado de sus Estados pontificios, preso en Roma por los áulicos de Napoleon, arrebatado de la Silla de San Pedro, conducido por toda la Italia, proscrito en Jénova, i encarcelado en Fontenebleau.

III.

¡Cómo se han repetido en el mundo estos juegos impíos de la ambicion, i como hemos visto en nuestros dias, en pequeño, parodias ridículas de estos acontecimientos tremendos i colosales !

Degollada una parte de la América en contiendas fraticidas, en que no poca parte han tenido la relijion i la reforma, el Ecuador que temia caer, i con razon, en los escesos de reformadores vanidosos i visionarios, ha venido a estrellarse precisamente en el extremo opuesto. Si el espíritu reformista inmoderado i violento debia conmover los fundamentos de la relijion divina, como entre nuestros vecinos, la reforma operada aparentemente por un celo relijioso i llevada a cabo sobre la deshonra i vilipendio del clero nacional, por agentes extranjeros que no están a la altura de tan delicada mision, i que no tienen los conocimientos necesarios de nuestras costumbres, de nuestra índole, de nuestras necesidades, i aun de nuestra lengua, debia ser no ménos inconveniente i funesta ; i si en este tejido se encuentra la trama de la ambicion para dar ve-

lo a la hipocresía, lo que hallamos en la reforma no será, por cierto, el principio de la conveniencia jeneral, sino el juego del interés particular a la sombra de la relijion.

El Señor García Moreno como Jefe del Gobierno reformista, ha sido tambien el Jefe de la reforma. Su espíritu insaciable en el ejercicio del poder, buscando siempre un nuevo campo en que dilatarse, no podia encontrar otro mejor que el de la reforma relijiosa, en que su reputacion i estudio de cristiano celoso i observante podia ensanchar la esfera de sus miras, llamando la atencion de un pueblo católico al sagrado interés de su relijion, e inspirándole la necesidad de la reforma para atraele sumiso i fervoroso a sellar sus cadenas i sobrellevar su yugo en adelante.

—No ménos relijioso que Numa, hubiera querido hacer creer a los pueblos que hablaba con Dios, i que por su mandato se habia echado sobre los cofres de las sacristias i desalhajado los templos.

—No ménos *Defensor de la Fé* que Enrique VIII, ha hecho correr la sangre de nuestros hermanos en sus *pretendidas* guerras *de relijion* con los vecinos, i nos ha puesto a punto de un verdadero cisma por las dificultades que le ha creado a la Iglesia.

—No ménos cenovita quẽ Cárlos V ha vivido en los conventos, i al mismo tiempo que trataba con la Corte Romana con ayunos, misas i plegarias; el Delegado Apostólico sufría en Quito mucho de parecido a lo que sufrió Clemente VII.

—No ménos devoto que Cárlos IV, vendió el Ecuador a la Francia, i mandó ovejas del Perú a Napoleon III que hubiera hecho tambien oír misa en Paris a los ovejeros ecuatorianos del Señor García Moreno. ¡ Que símbolos, que coincidencias, que regalos los de Cárlos IV i García Moreno: — los españoles llevaron caballos a Napoleon I, i los ecuatorianos ovejas a Napoleon III!

—No ménos iluminado que el jóven Alejandro, nos ha gobernado con su *nueva ortodoxia* como a escitas i

polacos, i ha predicado la *Santa Alianza* entre los pueblos de América despues de haber guerreado con ellos, aliándose con los unos contra los otros i cubierto nuestros campos de sangre, de lágrimas i de luto.

—No ménos reformador que Napoleon I, nos ha dado un Concordato que ha sido mirado por muchos como el del primer *Cónsul* por Sieyes i los republicanos franceses que comprendian adonde se encaminaba esa devocion. García Moreno con su devocion i su Concordato, al decir de los políticos, ha buscado la sucesion de su nombre i la continuacion de su poder por todas las combinaciones posibles, i al través de sus indefinibles decepciones. Napoleon fué el grande apóstata político i relijioso, i García Moreno el mayor apóstata político i devoto; amigo i enemigo de Flóres, amigo i enemigo de Caamaño, Carrion, Bustamante i Gómez de la Torre; amigo i enemigo de Castilla, Mosquera, Arboleda, i Pezet; amigo i enemigo de Colombia, Perú i Chile; amigo i enemigo de España, de América i de Roma; amigo i enemigo de sí mismo puede ser frances hoy, mañana español, luego romano, chino, ruso; pero siempre enemigo devoto del clero.

Puntualicemos mas los hechos contra el clero para probar mejor la imparcialidad de nuestros juicios i para ayudar tambien a nuestra propia historia.

IV.

Era la fiesta de cuasimodo que la Iglesia ecuatoriana solemniza con asistencia de primera clase: los altos poderes i demas corporaciones esperaban en el palacio de Gobierno que saliese el Jefe del Ejecutivo: el Señor García Moreno preguntó si se hallaba ya el Reverendo Arzobispo en la Metropolitana: contestósele que por impedimento suyo, debia pontificar el anciano i desgraciado Obispo de Pasto, emigrado de Colombia en Quito; i sin mas palabras, mandó retirar la asistencia i dirijió una órden al Cabildo metropolitano, imponiendo una multa de quinientos pesos al Venera-

ble Arzobispo i protestando no volver a la Metropolitana, en caso que esa órden no tuviera cumplimiento.

Igual pena sufrieron los Señores Doctores Nicolas Rivadeneira, Maestrescuela, Antonio Martínez, Nicolas Rodríguez i Camilo García, canónigos de Merced; el primero por no haber concurrido a la Metropolitana por enfermedad, i los demas por haber salido del altar mayor a la sacristía unos pocos momentos en otra festividad. El colector de diezmos consignó en el tesoro público, de órden del Señor García Moreno, la cantidad a que ascendian las multas impuestas; i aun el acetre fué objeto de burla i prenda, porque no habian estado listos en las puertas de la iglesia los canónigos que debian recibir al Gobernador de la provincia en una tarde de octava, en que el rezo era largo, i fué, sin embargo, interrumpido para alcanzar al Gobernador a la entrada.

Habíase dicho en Guayaquil que un pariente del Ilustrísimo Señor Tola, Obispo auxiliar de esa Diócesis, podia haber tenido participacion en la invasion de Jambelí. El Señor García Moreno pidió al Ilustrísimo Señor Aguirre la suspension del Obispo auxiliar: negóse el Diocesano como era debido: insistió el Presidente con sérias amenazas: el Obispo auxiliar pidió su pasaporte para el extranjero: el Presidente se negó a dárselo queriendo que sufriese la pena de la suspension en la misma ciudad: el Ilustrísimo Tola salió por fin al extranjero, i acaba de restituirse a su iglesia, merced al salvoconducto que le envió el nuevo Gobierno de la República.

Los primeros oleajes del gobierno provisorio arrebataron a la cárcel, junto con un antiguo Vicepresidente de la República i otros ciudadanos caracterizados, al respetable Chantre, el Señor Doctor Don Pablo Guevara, cuyo nombre registra la historia contemporánea desde la gran Convencion de Cuenca i otras Lejislaturas posteriores en que ha presidido las Cámaras, como uno de los individuos mas cultos e ilustrados del clero, i como uno de los eclesiásticos que

mas han servido a la Iglesia i a la patria. Durante su prision no siquiera fué interrogado, i aun ignora la causa de ella.

En la misma época i de igual manera fué preso el Señor Doctor Don Antonio Martínez, Canónigo de Merced que ha desempeñado tambien el cargo de Legislador, para el que ha sido elegido actualmente por esta provincia, ha sido Vicerector de esta Universidad i ha hecho su carrera por una educacion científica apoyada por la pureza de sus costumbres.

Igual suerte han corrido :

—El Señor Maestrescuela, Doctor Don Nicolas Rivadeneira, de quien ha dicho la prensa periódica “que calzó el grillo del presidiario en los calabozos i salió por el camino del destierro a rejiones estranjeras, porque sostuvo su fé i sus principios con mas valor en el terror, i desafió al furor de la tiranía”.

—El Señor Doctor Don Leandro Jarrin cura i “diputado ilustrado, perseguido, preso, vejado i desterrado porque sostuvo en las Cámaras su dignidad e independencia”.

—El Señor Doctor Don Rafael Jarrin, no ménos estimable que su hermano, que siguió la misma suerte.

—El Señor Doctor Don Ramon Gutiérrez, cura de Sibambe, llevado como prisionero de guerra en la campaña de 860, i reducido su martirio al extremo de ser metido en un nicho de una capilla de Guaranda, con centinelas de vista, privado de alimento i sujeto a tantas pruebas i tormentos que ocuparian un volúmen.

—El Señor Doctor Don Víctor Ibáñez cura de Puéllaro, sepultado en un calabozo, despues de haber sido arrancado de la cabecera de su madre i hermanas que agonizaban con una fiebre violenta.

—El Señor Doctor Nicanor Sánchez desterrado al Napo, sin ningun delito comprobado.

—El R. P. Fr. Ramon Rivera de Santo Domingo, tomado por el Señor García Moreno en Guápulo, donde aquel estaba en romería con su madre i hermanas, i fué conducido por un edecan a la cárcel.

—El Padre Fr. Calisto Sapater de la misma órden, llevado a la barra del Senado con un mensaje especial, por haber sido encontrado en direccion a su casa, adonde iba por tomar una sábana de baño.

—El P. Fr. Antonio Rodríguez de la Merced, expulsado a Baños por calumnia de un artesano.

—El P. Fr. Alejandro Pullas de San Francisco, absuelto de un delito de que se le acusaba, i pregonado en carteles puestos en las esquinas i publicados en la gaceta oficial con el pre de 500 pesos de la renta del Señor García Moreno, a la persona que diese noticia de él.

—El Señor Doctor Don Manuel Andrade, cura de San Roque i actual Concejero Municipal, preso i sentenciado a marchar a su costa al Brasil por el Napo, solo por haberse espresado en el lenguaje de un corazon sensible i jeneroso, i de un espíritu verdaderamente tierno i relijioso contra el horrible suplicio de su amigo el Jeneral Maldonado, cuyos restos condujo al panteon de San Diego, al través de la vijilancia de los ajentes de policia que tenian órden de velar sobre el cadáver, conducirlo por calles estraviadas, desde el templo del Cármen alto donde habia sido recojido por la piedad de una relijiosa de su familia, i sepultarlo en el campo raso.

He ahí los hechos que por su notoriedad han llegado a nuestro conocimiento: ¡cuántos mas habrán pasado desconocidos para nosotros! — Que la reforma haya sido nesesaria por la decantada relajacion de costumbres, i que algunos individuos del clero hayan olvidado su mision como se ha dicho por García Moreno: ¡cuál de los referidos, con escepcion de uno o dos, ha sido juzgado por sus propios jueces, ni siquiera interrogado por el Presidente de la Nacion?—¿I de dónde sacó el Señor García Moreno la facultad de desgarrar todas las esenciones i los privilejios, todos los fueros, las instituciones i los derechos para abatir, denigrar i escarnecer al clero con tanto escándalo i estrepito? De la ambicion velada por la hipocresía

que le impulsaba a ser el Cromwel ecuatoriano, el Pontífice de la reforma.



EL CONCORDATO.

I.

Si la fuente mas pura i fecunda de la felicidad de los pueblos es la concordia entre la Iglesia i el Estado, porque de ella nacen la armonía de las relaciones relijiosas i sociales, i el cumplimiento de los deberes definidos del hombre con los hombres i con Dios; ningun bien seria mayor que el que produjese un Concordato calcado en la recíproca conveniencia i el natural i justo deslinde de las dos potestades. Ojalá que el nuestro se hubiera celebrado bajo mejores auspicios, i que los hombres que han hablado de él, no hubieran encontrado motivos para censurarlo i para creer al Ecuador ménos favorecido por la munificencia i las virtudes de nuestro santísimo Pio, respecto de otras repúblicas de la América latina, donde la reforma puede producir todos aquellos bienes que nacen del convencimiento de la utilidad, i se sostienen por el unánime consentimiento i aceptacion de los asociados, sin que estraños intereses, ni influencias de mala ley puedan desvirtuarlos desde su oríjen. Entónces el clero mismo habria reposado en el voto unánime de la Nacion, i la reforma hubiera quedado premunida contra la inestabilidad de los hombres i de los tiempos, mucho mas temible entre nosotros que no encontramos en nuestros dias mayor confusion, que aquella en que nos ha dejado el Concordato.

II.

Triste es decirlo ; pocas convenciones pueden resentirse de tantos i tan variados jiros, de tantas contradicciones i dificultades como el Concordato del Ecuador desde que fué ajustado en Roma por el Señor Ordóñez, Enviado Ecuatoriano. Conócese, pues, que este ajente estaba completamente desorientado i que no conocia absolutamente su mision, cuando no precedieron por su parte siquiera discusiones prévias, ni parece que hubiera leído, por lo ménos, el Concordato que acababa de firmar ; si en el mismo dia 26 de setiembre de 862 en que fué firmado i sellado en Roma, aparecen tres notas complementarias del Cardenal Antonelli que forman parte integrante del convenio, sin duda porque acaso comprenden tantos puntos de nueva convencion, como el testo que habia firmado momentos ántes : i cuando estas i otras observaciones se hacian al Concordato en el seno de la Cámara legislativa, cuyo miembro fué el Señor Ordóñez, asegúrase que se descargaba diciendo no haber llevado otras instrucciones del Gobierno, que la de firmar i traer lo que se le diera en Roma.

Canjeado i ratificado sin aprobacion del Congreso el 17 de abril de 863, fué publicado en la misma fecha con las notas complementarias ; i no habian trascurrido cuatro meses, cuando el ilustrado Consejo cantonal de Guayaquil elevaba a la Lejislatura de aquel año su luminosa *Esposicion* sobre el Concordato, con un informe no ménos interesante que, ademas de las infracciones constitucionales demostradas en ella, hacia observar la violacion mas flagrante de la atribucion 10.^a del art. 39 de la Constitucion que exige la prévia aprobacion del Congreso para ratificar, canjear i publicar todo tratado público ; i concluia manifestando que tanto las infracciones de Constitucion, como el despojo de las prerogativas de la soberanía nacional i otras no ménos opuestas a los principios constitutivos

del sistema republicano, habian producido honda sensacion en la parte ilustrada de la Nacion i una severa censura de los Estados Sud-Americanos, que hacian entrever las dificultades que atraeria a la República i a la concordia i la paz de los ecuatorianos.

Manifestaciones de tanto peso, i el juicio pujante de la opinion pusieron al Señor García Moreno en la estremidad de decir en su Mensaje a la Lejislatura de ese año, que sea cual fuere su responsabilidad, se retiraria del mando en el acto que su conducta llegara a ser desaprodada por el Congreso. Mas por poco celosos que los Lejisladores hubieran sido de su propia honra, i de la conveniencia i decoro de la Nacion, i por mas dependientes i sumisos que se hubieran manifestado por entónces; pronunciado el juicio público sobre asunto de tamaña importancia, la parte ilustrada i sentada del Congreso iba ganando mucho terreno en la cuestion, hasta que el inflexible i amenazante reformador que decia que el Concordato seria invariable e inviolable, llamó a los Presidentes de las Cámaras Lejislativas i escribió de su propia letra las reformas que debian hacerse, i tuvo la singular decepcion de declarar vijente el Concordato en una parte, i fuera de observancia en otra, variándolo i violándolo así, el mismo que amenazaba con su separacion del mando al Congreso i a la Nacion, si se variaba o violaba el Concordato.

Doce fueron los artículos reformados entónces por la ley de 24 de octubre de 863, que contenia tambien la reforma relativa a los diezmos; i cuando de estas reformas aprobadas por la Sede Apostólica, debia el Gobierno dar cuenta a la Lejislatura de 864, segun el art. 20 de la ley citada, lo mas notable que de esa Lejislatura sabemos, es que el Señor García Moreno pidió i obtuvo de ella la autorizacion de **reformular las reformas sin variar la sustancia.** ¿Rejistrará la historia de las reformas i de las *autorizaciones* un caso igual?

III.

Nunca acabar seria el seguir paso a paso la senda tenebrosa de este convenio, cuyos detalles son mas bien la historia de la insuficiencia i de las aberraciones de nuestros hombres, en contraposicion con la paciente condescendencia de la Cancelaria Romana, que no solo ha ido aceptando todas las reformas que se le han ido pidiendo, sino que ha suplido *motu proprio* nuestra misma negligencia en ciertas aclaraciones indispensables, como se observa en la nota del Cardenal Antonelli, de 20 de febrero de 866 i en la basa 3.^a presentada por el mismo Cardenal que ha ido tambien declarando como partes integrantes del Concordato todas las notas de su despacho, a pesar de que la Nacion en sus penurias ha hecho sacrificios costosísimos en el sostenimiento dispendioso de dos legaciones cerca de la Corte Romana.

En la Lejislatura de 865 debian verse por fin *las reformas de las reformas* de este Concordato de una duracion tridentina; i sin duda con arreglo a la autorizacion del reformador de las *reformas reformables*, asomó un convenio adicional al Concordato sobre la distribucion de diezmos, celebrado entre los Obispos Diocesanos i el Ministro de Gobierno, en 30 de setiembre de aquel año, en lugar de la reforma hecha a este respecto, por la ley de 863; i este nuevo convenio fué elevado a ley de la República por decreto lejislativo de 30 de octubre último. Bajo el mismo carácter asomaron tambien unas basas del Eminentísimo Cardenal Secretario en que se hallan las últimas reformas; i como el Doctor Don Rafael Peñaherrera diputado por Imbabura, observase que de las ocho basas reformatorias solo resultaban seis, pidió una aclaracion de este misterio. El Doctor Don Antonio Flóres último negociador del Concordato que habia vuelto de su mision, declaró, desde la barra de la Cámara, que habia consignado el documento de S. E. el Cardenal,

en que constaban las ocho basas; i luègo asomó entre la comision eclesiástica este documento escrito en italiano, en papel simple i sin firma del Eminentísimo Cardenal ni del negociador ecuatoriano. Ignoramos estos misterios, pero observamos en la ley de 1º de diciembre último que solo son seis las basas que se han aprobado, i oimos decir que vendrán de Roma una o mas cruces para uno o mas diputados.

IV.

Dada por fin la ley que acabamos de citar como el último toque a la obra del Concordato, encontramos en el periódico oficial en que se halla publicada, otras piezas relativas a la materia, no ménos dignas de consideracion.

El susodicho Doctor Don Antonio Flores, como Ministro Residente (en Quito) del Ecuador en Roma, recibia aquí en 3 de diciembre último, el encargo de poner en conocimiento de la Santa Sede la sancion constitucional a la última ley que hemos citado, *por la que se acepta i aprueba las basas presentadas por el Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado de su Santidad para la reforma del Concordato*; i cumpliendo con su encargo en nota de la misma fecha, pide otra vez a Su Eminencia nuevas *modificaciones o aclaraciones* de las repetidas reformas de los artículos 8.º i 20.º, a fin de que las disposiciones en ellos contenidas *se arreglen en la República del Ecuador con las mismas condiciones establecidas entre la Santa Sede i otras Repúblicas de América, i particularmente la de San Salvador*. Su Eminencia el Cardenal defiere a las *nuevas modificaciones o aclaraciones*, i declara que se tenga tambien como parte integrante del Concordato su última nota de 20 de febrero del presente año.

Hé ahí la última página del Concordato que acaso no registran otra igual los anales de la diplomacia. Acordar una estipulacion con la Santa Sede bajo las

mismas condiciones establecidas con otras Repúblicas de América, sin puntualizar esas condiciones ni determinarlas de ninguna manera, arguye, por lo ménos, una supina ignorancia de las mismas condiciones *ad referendum*. I si el Cardenal Antonelli no hubiera suplido esta *neglijencia*, i hubiera llegado el caso de apelar a los Concordatos americanos para una solucion dada ¿ qué hubiera hecho el Gobierno de la República, i qué hubiera dicho nuestro *Ministro diplomático* si las condiciones de un convenio estaban en contradiccion con las de otro ? Mas no solo en este caso, sino en el de tener que apelar al Concordato de San Salvador, ya hemos visto en estos dias andar en busca de este convenio i no saber donde poder encontrarlo.

Esta rápida reseña que hacemos de lo mas notable que hemos encontrado en la difícil e intrincada materia del Concordato sobre las miras de su oríjen, la insuficiencia de los hombres i de las estipulaciones, las autorizaciones, variaciones i cambios, las reformas de las reformas contenidas en diversas piezas que apenas pueden compulsarse i comprenderse, la falta de otras a que se refieren i el jiro confuso de que se resienten, son la verdadera imájen del cáos.

Tales habrán sido la confusion i dificultades de este negociado, que el Gobierno actual hubo de poner en vijencia la antigua ley de Patronato, miéntras se terminara esta eterna i dispendiosa negociacion. Ojalá que haya quedado bien establecida la libertad de la Iglesia, como igualmente premunida la concordia de los ecuatorianos. Muy tierna i paternal ha sido siempre la deferencia del Padre común de los fieles a sus hijos de América, considerándonos como niños tiernos que necesitamos de mas apoyo que sus adultos de allá, para esperar que las virtudes de nuestro santísimo Pio remediarian nuestras dificultades presentes i alentarán nuestra fé en el porvenir. Como ciudadanos hablamos para la sociedad : como católicos sometemos nuestros juicios a la Iglesia, ante quien inclinaremos

nuestra frente si algun error involuntario se notase en nuestro escrito.



EL CONCILIO.



I.

El Concilio provincial convocado de improviso, sin el tiempo necesario para preparar sus trabajos, sin una materia acumulada por el estudio i la observacion para sus deliberaciones acertadas i precisas, i bajo la presion directa o indirecta de la autoridad temporal que constreñia a sus miembros para que se instalasen dentro de un término limitado i perentorio, a pesar de la distancia i de las dificultades del tránsito por la estacion i otros motivos; nada podia hacer interesante en provecho de la reforma. Sus trabajos debian de resentirse de la precipitacion, sus actos no podian tener el interes que inspiran la madurez i la calma de las grandes congregaciones de esta clase, i su duracion pasajera i fugaz casi no ha dejado un recuerdo.

Su trabajo mas notable parece ser la reforma de la Consuetudine que por el Derecho comun pertenece a los Concilios Diocesanos; i sin duda aun esta reforma ha sido inconveniente, cuando el coro metropolitano ha hecho sus reclamos a la Santa Sede.

II.

Se ha hablado como entre sombras, de una disposicion apócrifa que tenia por objeto una erogacion pecuniaria por todos los fieles, desde la edad de catorce años; i que ha sido eliminada, porque la imposibilidad de ser cumplida por todos los fieles, haria gravitar sobre ellos las censuras impuestas. Mas sea verdadera o falsa esta version, no es individuo del clero nacional

quien pudiera responder a esta voz.

Sea ha dicho igualmente que el Obispo Diocesano de Guayaquil ha pedido últimamente al Gobernador del Arzobispado la remision de las actas i otros documentos del Concilio, en razon de haber ido truncados los que se han remitido i vuelto de Roma.

III.

De esperar era que la reforma en esta parte se resintiera tambien mas o ménos, de los mismos inconvenientes del Concordato, cuando no hubo ni concordia entre los Padres del Concilio que iban abandonándolo poco a poco.



LEGACION ROMANA.



I.

Un pueblo católico en la infancia de su vida como el Ecuador, guardando la pureza de su fé relijiosa i de sus costumbres, al través de las convulsiones políticas que tanto han hecho sufrir a la relijion en otros pueblos vecinos, no podia encontrar un suceso mas fausto que el advenimiento de un Nuncio del Padre universal de los fieles que, en medio de las graves i penosas complicaciones que han amenazado a su Pontificado, nos enviaba sus santas bendiciones i sus palabras de paz i de consuelo.

Las dotes personales del Delegado Apostólico, su instruccion, su cultura, su predicacion ilustrada, decente i luminosa podian hacerle digno de su elevada mision ; pero en medio de la estimacion comun i de las respetuosas consideraciones del clero ; qué de contradicciones i amargas pruebas no ha encontrado en el centro mismo del poder interesado en la reforma,

para la cual le habia atraído con tanto anhelo i solicitud! — ¿No se le intimó la órden de retiro dentro de pocas horas? — no se le negó su renta? — no se le cerraron las puertas de la Metropolitana?

Si Monseñor Tavani hubiera continuado las pesquisas inquisitoriales contra el clero, llevándolas al estremo de la que se hizo contra el P. Galarza, Guardian de San Diego de Quito, habria continuado tambien en mayor aprecio i gracia del Señor García Moreno i sus partidarios, que buscaban la mano de un ministro eclesiástico de la categoría i condiciones del Delegado Pontificio, para que echara el sello apostólico a los informes que habian dado contra el clero a la Santa Sede; pero acaso el mejor conocimiento de los hombres i de las cosas vino luego en auxilio del deber.

II.

El Señor García Moreno venia de su lado inmolandos mas de treinta ecuatorianos, prisioneros rendidos en la última tentativa contra su poder, i habiendo obsequiado a la Vírjen del Rosario en Santo Domingo de Quito los instrumentos de muerte que traia como trofeos de su victoria, queria ademas, que el Delegado Apostólico pontificase una misa de gracias por ese degüello, cual si fuera un antiguo sacerdote del paganismo que debia ofrecer a la Divinidad el horroroso culto de un sacrificio sangriento. El sacerdote del Evangelio, a cuya luz se borró aun el nombre de *Dios de los ejércitos* del pueblo escojido, contestó que su augusto ministerio era de paz, i se negó a solemnizar ese culto druídico del religioso Presidente del Ecuador—que mandó cerrarle las puertas de la Metropolitana.

Al escribir esta pájina, no podemos dejar de copiar los mas hermosos i adecuados pensamientos que en nuestros dias han salido de la pluma de un ilustrado Obispo español en circunstancias análogas: — “El pueblo hebreo, de quien debia nacer el Salvador de

los hombres, fué escojido por Dios para gobernarle i dirigirle él mismo inmediatamente. Los jefes de aquella nacion fueron señalados por Dios : los sacerdotes elejidos por Dios : las leyes, no solo relijiosas, sino civiles, dictadas por Dios. Así todo el réjimen público, los derechos i deberes, los juicios i formacion de causas, todo nacia de un mandato divino ; i la guerra, declarada muchas veces por órden de Dios, era un asunto de relijion, como los demas negocios del estado. *El ejército del Señor* llamaba Moisés a las tropas israelitas : el arca sagrada de la alianza era conducida a veces en las jornadas militares : Dios era mirado como el primer caudillo de los so'dados ; i él mismo se habia apropiado por esta causá el nombre de *Dios de los ejércitos*, repetido en todas las pájinas de la historia del *pueblo de Dios*. ¿ Qué diferencia pues tan inmensurable entre un gobierno puramente *teocrático*, reglado en todo por la divinidad, lleno de acciones extraordinarias, que solo pueden esplicarse por principios celestiales, sostenido a costa de prodijios i trastornos de la naturaleza, i los demas gobiernos de las naciones, dirigidos por la prudencia i sabiduría humana, conducidos por el curso i vicisitudes ordinarias del universo, i defendidos por los débiles medios que están en manos de los mortales ? ”

“Perdido el cetro de Júdas, i sometida aquella nacion, ingrata a los beneficios del cielo, bajo el poderío de Roma, apareció Jesus, fundador de una relijion solamente espiritual i celeste, cuyas leyes todas, dirigidas a la santificacion de las almas, no tienen mas relacion ni influencia en los negocios políticos i civiles, que la que pueda derivarse de las máximas jenerales de virtud i amor universal, que dictan a los hombres”

“El nombre de *Dios de los ejércitos* no vuelve a sonar, ni una sola vez, en los libros del nuevo testamento. El apóstol parece que substituye a aquel título estrepitoso, el apacible i dulce de *Dios de la paz*, como le apellida en cien partes de sus epístolas. Con el

amable renombre de *príncipe de paz* le vaticinaron siglos ántes los profetas, prediciendo que *la paz no tendria fin* bajo el imperio de su ley. Nació, cuando se hallaba en paz todo el orbe, aunque subyugado por un tirano : en derredor de su cuna proclamaron la paz a los hombres los espíritus celestiales : *en su venida evangelizó la paz a su pueblo i a los lejanos*, i enseñó a sus seguidores que la anunciasen do quiera que pusiesen los piés : en su partida a los cielos les dejó la paz en herencia ; habiendo manifestado desde el primer instante, en que la vió, hasta el último en que dejó la luz de este mundo, que *no era Dios de la discordia, sino de la paz*".

"A nadie declara guerra el evangelio, sino a las pasiones : no enseña a vencer a los demas, sino a vencernos a nosotros mismos : no manda el uso de la fuerza, sino para recobrar el reino de los cielos. Los apóstoles no defendieron mas que la doctrina de Jesus, sin emplear en esta defensa otras armas sino su paciencia i su sangre. Los primeros obispos "sin tomar partido en las guerras civiles, tan frecuentes en un imperio electivo, recibian pacíficamente a los señores que les daba la Providencia por el curso ordinario de los sucesos humanos. Obedecian fielmente a los príncipes paganos i perseguidores, i resistian con valor a los príncipes cristianos, cuando pretendian sostener algun error, o turbar la disciplina. Pero su resistencia paraba toda en negarse a lo que se les exijia contra sus deberes, i a sufrirlo todo en esta demanda, hasta la misma muerte ". Que no se unan pues las ideas de la guerra i de la relijion. *No son terrenas las armas de su milicia*".

La relijion, por cierto, no autoriza la tiranía, ni puede bendecir la mano que riega la sangre de los cristianos. ¡Triste desengaño para los pueblos que esperando los consuelos de la relijion para sus males, ven así burladas sus esperanzas i han de ser conducidos hasta el extremo de solemnizar su propia sangre en las matanzas de sus mismos hermanos, bajo el mi-

nisterio augusto de la religion divina toda de paz, de caridad i de perdon!

Ojalá que nuestro clero no pierda de vista la luminosa doctrina del ilustrado eclesiástico español que hemos citado, i que se fije tambien en lo que, hablando de la oratoria sagrada, dice: “No sé si aciertan los oradores sagrados, cuando refieren sin esplicacion ni correctivo, algunas hazañas extraordinarias de aquella nacion (hebrea) al pueblo ignorante, llevando mas sus exhortaciones de lo que en otro tiempo habló Dios a los antiguos padres por medio de los profetas, que de la doctrina que en los últimos dias nos ha revelado por su Hijo”.

BIBLIOTECA NACIONAL
III.
QUITO-ECUADOR

Entre las gracias de la Legacion Apostólica, la secularizacion de los regulares se ha dispensado de larga mano, i no les ha costado sino 25 pesos para obtenerla: algunos que no habian hecho uso de sus breves, como los PP., Mtro. Fr. Rafael Enríquez, Guzman i Calderon de San Agustin, habiendo sido intimados de salir del convento o de devolverlos, obtaron por lo segundo i perdieron la gracia i la cantidad dada por ella. Si se les ha exigido la respectiva congrua por la Nunciatura, tambien han sido estimulados por sus Visitadores a secularizarse sin ella, como luego veremos.

Estos hechos que por una parte hacen temer un designio de estincion, nos hacen tambien recordar el desinterés de San Bonifacio en el ejercicio de su Legacion, i lo que San Bernardo *lleno de respeto a la Santa Sede*, decia: *Nonne alterius sæculi res est redisse legatum de terra auri sine auro, transisse per terram argenti, et argentum necesse?*

Si la riqueza de los monjes es una de las causas de secularizacion, *porque les impide observar la austeridad de la regla i el voto de pobreza*, no comprendemos como muchos mendicantes i otros religiosos pobres de los demas conventos se hayan secularizado por

pobreza, i hayan sido compelidos a la secularizacion, o a volver a esa misma pobreza, perdiendo lo que pagaron i quizá lo único que tuvieron en su indijencia.

Mas si se dice que no bastando ya las temporalidades para conservar sino un número dado de relijiosos, i reparar con ahorros el atraso material de los establecimientos, no encontramos tambien consecuente con esta mira, el hecho de haber enajenado las joyas de las iglesias, dispuesto aun de las limosnas de los fieles obladas para la reparacion de los mismos templos, i empleado todos estos fondos en los Visitadores extranjeros.

De regreso de una larga i penosa peregrinacion hasta Guayaquil, habia llegado recien a su convento el P. Mtro. Fr. Rafael Aroca, Provincial de San Agustin, trayendo un fondo erogado por los fieles para la reparacion de su templo. Monseñor Tavani exijióle 1,500 pesos para pagar el viaje del Visitador de la órden, desde Italia hasta Quito : el Provincial le manifestó que solo tenia aquel fondo sagrado al que no podia dársele otra inversion que la designada por los fieles : hízosele comparecer inmediatamente ante el Señor García Moreno; consignó la limosna, i el Visitador percibió su viático de 83 marcos de plata, la misma que habia entregado el convento en via de contribucion, de las últimas alhajas que conservaba.

IV.

Declarada en observancia por decreto ejecutivo, la antigua ley de Patronato, i hallándose el Escmo. Señor Tavani en las montañas de Nanegal, los PP. de San Agustin que no habian recibido del Visitador sus alimentos muchos dias, habian elevado al Gobierno de la República una solicitud en la que manifestaban, entre otras cosas, el laudable deseo de que se restableciera su noviciado. El Delegado Apostólico, *despues de hecho el canje del Concordato*, hizo reunir á los relijiosos en comunidad : les habló de la escomunion del

cap. 13 de la bula de la Cena en que habian incurrido *ipso facto* : les exigió que se retractasen : los PP. ofrecieron retirar la solicitud, reproduciéndola ante el Delegado, i el Visitador les absolvió de la escomunión. Hasta hoy no se han decretado sus reclamos, ni encuentran la censura citada, porque ella habla de *los que apelan de las Letras Apostólicas a la facultad laical*; i estando vijente la ley de Patronato, como estaba, cuando se hizo la solicitud, tampoco podia ser aplicable la censura referida, por ser una de las *suplicadas* por la autoridad temporal; i aun cuando así no fuese, los agustinos no habian apelado contra ningunas Letras Apostólicas *a la facultad laical*. Mucho mejor habria sido que el Delegado Apostólico hubiera declarado al Señor García Moreno, incurso en la censura del capítulo 15 de esta misma bula que escomulgaba **á los que perturban i atropellan la inmunidad eclesiástica, trayendo a los eclesiásticos á los tribunales seculares.**

La escena de los agustinos se reprodujo tambien con mayor estrépito i aparato en San Francisco, con el respetable P. Ocampo escomulgado i degradado por Monseñor Tavani, por haber pasado tambien al Gobierno un breve pontificio que nombraba al P. Mera Provincial vitalicio de esa órden.

Sí, pues, aun el mismo Gobierno de la República encuentra actualmente muchas dificultades en la expedición de los negocios relativos al Concordato, por las causas que tenemos enunciadas; parécenos que el Delegado Pontificio ha debido tomar en consideración estas mismas dificultades, para proceder con más lenidad respecto de los regulares que no pueden estar al alcance de la complicación de esta parte de la reforma.



LOS VISITADORES APOSTOLICOS.

I.

Dos clases hay de estos agentes de la reforma en la República : los Obispos Diocesanos, nombrados Convisitadores por la Nunciatura, i los Visitadores regulares venidos de Italia i España. Si los primeros fuesen como los Ilmos. Yerovi i Checa, la Iglesia i el clero podrian esperar grandes bienes de la ilustración i de la virtud apoyadas en el báculo pastoral ; i si entre los segundos encontráramos eclesiásticos como el Señor Carvoni i el P. Aguilar de la Compañía de Jesus, la reforma tendria agentes dignos de su verdadero fin.

La prensa ha revelado el estado violento de los hijos del Chimborazo, bajo la direccion del Señor Ordóñez que inició su administracion apostólica con el proyecto de vender la Custodia de esa Catedral ; i en la "Defensa del pueblo de Riobamba" se ha combatido victoriosamente todo lo que ha dicho el Administrador apostólico en favor de aquella venta. Triste i vergonzoso es decir **que la conveniencia de enajenar las alhajas valiosas de las iglesias, para que esciten ménos la codicia de las revoluciones impías,** es una de las razones que el Administrador ha tenido para vender la Custodia de su iglesia ! No ménos doloroso nos es tambien oír aquí, que han desaparecido las joyas mas preciosas de las Custodias de San Francisco i San Diego, que no solo han sido respetadas por todos los revolucionarios, sino que, habiéndose caído una esmeralda de valor de mas de dos o tres mil pesos de la Custodia de San Francisco en una procesion, ahora poco tiempo, la devolvió un soldado que la habia encontrado, i fué gratificado con el pre de 200 pesos.

¿ Habrá querido el Señor Ordóñez precautelar tam-

bien a la Iglesia contra la codicia de los regulares, cuando les ha obligado a confesarse con confesores nombrados por él, quienes debian tomar a los penitentes la palabra de secularizarse para recibir la absolucion? La antigua disciplina habia querido que los Pontífices de Roma tuvieran por confesor al Obispo de Ostia, los Cardenales al Papa, i los Obispos i presbíteros, segun los concilios de Tolosa, Nimes i Lavaur, podian elejir a cualquiera; pero “los regulares acostumbra a confesarse unos a otros, porque sus Superiores consideran sus cargos como títulos a los que estando unida la cura de almas, deben tener por derecho, como los curas, la facultad de jurisdiccion en sus súbditos”. Mas los regulares de Riobamba han tenido que observar no solo esta nueva disciplina del Administrador apostólico, sino que tambien se les ha impuesto el deber de poner en conocimiento del cura canónico de esa Catedral los motivos que tengan para repicar sus campanas.

No solamente es la venta de los vasos sagrados, con que el Señor Ordóñez quiere amortiguar la codicia de *las revoluciones impías*. Hallándose de diputado, tenia ya *in pectore* la Mitra de la nueva Diócesis de Riobamba, i promovió con gran celo i *desinteres* la supresion del conventillo de los agustinos de esa provincia, para que sus ricas temporalidades se adjudicasen a la nueva Mitra. Los *impíos revolucionarios* de esa legislatura quisieron conservar esos bienes a la Iglesia de San Agustin de Riobamba, i el *desinteresado* proyecto escolló. Una vez nombrado para Administrador apostólico de esa Diócesis, insistió en separar al Superior de ese conventillo del manejo de las temporalidades, a fin de que corriesen bajo la inspeccion de la *Administracion apostólica*; el Superior se resistió apoyado en la constitucion de su orden; la comunidad central reclamó ante la Nurciatura sobre este procedimiento, i el Administrador acaba de conseguir de la Santa Sede la secularizacion de los curatos de Quimiag i de Guamote de los agustinos i mer-

cedarios, para *evitar que los curas regulares se hallen dispersos de sus conventos.*

Sabido es que las órdenes regulares fundaron i sirvieron todos los curatos desde el tiempo de la Colonia, i se les dejó dos a cada una en premio de los importantes servicios que habian prestado a la Iglesia i al Estado. Desde entónces parece que no habia tenido lugar la secularizacion de estos beneficios en consideracion a las razones ya citadas, a la doctrina del Derecho Eclesiástico, a la real Cédula del Gobierno de España, i a las disposiciones del Concilio de Trento. Por Derecho Eclesiástico *la secularizacion real de un beneficio solo puede tener lugar por ciertas causas de utilidad o necesidad de la Iglesia, porque nunca es lícita si no es necesaria o útil para el bien de las almas.* La Cédula española siguiendo este mismo espíritu de la doctrina de la Iglesia, quiere, ademas, el mutuo acuerdo de las dos potestades, tanto para guardar entre ellas la concordia necesaria, cuanto para asegurar mejor la utilidad i necesidad de la Iglesia. Mas el Concilio de Trento en el cap. X de la ses. XIV, manda : *que si llegaren a vacar los beneficios regulares de que se suele proveer i despachar título a los regulares profesos, por muerte o resignacion de la persona que los obtenia en título, o de cualquiera otro modo ; no se confiarán sino a solos relijiosos de la misma órden....*

Si, pues, se ha podido hacer abstraccion de todas estas doctrinas para recabar la secularizacion de los beneficios regulares, no nos parece digno del celo piadoso i del evangélico desinterés del Señor Ordóñez, el haberse fundado en la *dispersion* de los curas regulares, para despojarles de sus beneficios. No será, pues, perjudicial al convento la dispersion de dos curas relijiosas, cuando el Visitador Consseti de los agustinos tiene tambien *dispersos* en las coadjutorías debeneficios seculares, varios relijiosos que le pagan una pension mensual. El provincial de la misma órden es tambien cura de Tusa, i en vez de perjudicar a su órden como

disperso, está haciendo muchos bienes a su convento; acaba de levantar un hermoso claustro a su costa, i nos quedariamos sin concluir este establecimiento si llegara a secularizarse tambien aquel curato.

Si la nueva doctrina de la *dispersion* del Señor Ordóñez hubiera rejido por desgracia, desde los primitivos tiempos de la Iglesia, la orden de San Benito, segun Hurter, no hubiera dado “cuarenta Papas, doscientos Cardenales, cincuenta Patriarcas, mil seiscientos Arzobispos, cuatro mil seiscientos Obispos i tres mil seiscientos relijiosos inscritos en el catálogo de los Santos”; pues al no poder estar dispersos, no hubieran podido tambien ser Papas, Cardenales, Patriarcas, Arzobispos i Obispos, aunque todos hubieran podido ser Santos.

Duélenos sobre manera el ver que la reforma tambien aparezca fundada en semejantes principios, por parte de las primeras dignidades de la Iglesia ecuatoriana.

III.

Decíase que los Visitadores regulares vendrian a arreglar las temporalidades, reparar el estado material de los establecimientos, plantear una observancia austera de las reglas monásticas i una conveniente enseñanza de las ciencias indispensables para la ilustracion i cultura de los relijiosos; pero hasta hoy no hay un solo acto que corresponda a esa esperanza. La direccion de las rentas que segun sus instituciones particulares, debe correr a cargo de los prelados locales i dos ecónomos; ménos tiene hoy que antes, ninguna de las garantías de responsabilidad, hallándose como se hallan, bajo la esclusiva percepcion i distribucion de los Visitadores. La reparacion de las casas i los templos se ha hecho en San Agustin i Santo Domingo por el esfuerzo de sus prelados locales. El P. Mro. Fr. Joaquin Auz, actual Provincial de San Agustin, celozo de la conservacion de su órden i no ménos interesado en el reparo material de su convento, se ha

consagrado con plausible empeño a la reedificación de uno de los mejores claustros, costeándolo todo de su peculio, como lo hemos indicado; i su antecesor el P. Aroca, logró restablecer la media naranja i embellecer el templo; en tanto que el Visitador dispone de las rentas, deja pasar muchas semanas sin alimentos a los ~~relijiosos~~, les trata como a *salvajes del Nuevo Mundo*, les instiga a la secularización aun sin congrua, ha suprimido el canto i la música sagrada en los jubileos, hace que se sirvan por seculares varias funciones del culto, ha dado patente de órdenes a coristas sin edad, i ha cerrado el noviciado, en vez de haber abierto otro, como pomposamente asienta en su último informe el Señor Ministro Herrera.

La desastrosa guerra con Colombia habia hecho presentir el sangriento i triste desenlace de Cuaspud, i el Visitador agustino armaba su viaje a Italia en junta del P. Lanaro, su compañero. Hallábanse la Custodia i otras joyas valiosas a cargo del antiguo i honrado P. Mtro. Fr. Rafael Correa, cuando se le presentó el P. Lanaro, le exigió la entrega del depósito con amenaza de echarlo ventanas abajo, cargó con el cofre i desapareció. El P. Mtro. Fr. Rafael Enríquez, de acuerdo con la Señora María Cabezas, i despues de las mas prolijas investigaciones en que aun tuvo parte la policía, logró recuperar el cofre de poder de una mujer. Hé aquí el contraste entre los agentes italianos de la reforma, i los *soldados de las revoluciones impías*: los unos como el P. Lanaro de Italia, arrebatándose los vasos sagrados, i los otros como el sarjento quiteño, entregando a la Iglesia una piedra preciosa de gran valor, perdida i encontrada en la calle: lección profunda para el Señor Ordóñez i los que quieren desalhajar los templos *para moderar la codicia de las revoluciones impías!!!*

III.

El Visitador de Santo Domingo ha dirijido, con los

fondos suministrados por el Provincial de la órden, la conclusion de la Recoleta ; i al lado de este servicio *no poco costoso*, se le hace el cargo de haber querido que el Prior local autorizase un documento de cinco mil pesos tomados en mutuo al 1 por 100, para dar 1,500 a la Casa Grande, otros tantos a la Recoleta, 1,000 ~~para el pago de deudas~~, i los 1,000 restantes para el Jeneral de la órden. Esto da la idea de sus combinaciones rentísticas ; pero en cuanto a lo demas, vé-sele ir salmeando por las calles donde mezcla la santiaguadera del rezo con la salutacion de los fieles.

IV.

El español Visitador de San Diego i sus compañeros de la misma nacionalidad, han causado honda sensacion en la opinion pública desde su advenimiento. Sus pláticas sin la decencia del lenguaje, han retraido al auditorio ; sus actos de represion contra las monjas de Santa Clara, han producido la esclaustracion forzada, la prison i la corma, i han llegado hasta el rigor de hacer suministrar cada veinticuatro horas el alimento en la prison a las vírjenes consagradas a Dios.

Sérios i desagradables conflictos han ocasionado últimamente al Consejo Municipal, a la Legacion Apostólica i al Gobierno nacional con la pretencion, dolorosamente autorizada por el Gobernador del Arzobispado, de cerrar el panteon público de San Diego, a pretesto de ser opuesto a la observancia de su regla.

El Concejo Municipal, en cumplimiento de sus deberes, tomó la iniciativa contra la circular del Gobernador del Arzobispado que prohibia a los curas de las parroquias urbanas la remision de cadáveres a ese panteon. El Gobierno nacional obró en ese mismo sentido, i aun la Nunciatura parece que ha intervenido con buen propósito. La situacion en que se halla este establecimiento de beneficencia pública, fuera del

centro de la ciudad, en una altura que impide todos los peligros de la insalubridad; su estension considerable i los reparos hechos con las oblaciones piadosas de los fieles, por el P. Galarza, antiguo Guardian de esa Recoleta; su aspecto melancólico i solitario, i hasta sus ermitas incrustadas en la roca escarpada del Pichincha, entre la solemnidad de los escombros i de los sepulcros, cual requieren la piedad i la relijion para conmover el espíritu que contempla al aspecto de las tumbas; el tiempo inmemorial desde que ha recibido los cadáveres de los pobres del hospital de caridad i de los ricos de la ciudad, han hecho mirar la conducta de los misioneros de Ocopa i del Gobernador del Arzobispado como un verdadero atentado contra toda doctrina i principio, i contra el espíritu piadoso de la relijion misma.

Familias respetables han comprado allí sus porciones de terreno para reunir bajo una misma losa los restos de sus antepasados i los suyos; i cuando todas estas consideraciones obraban en el ánimo del Concejo, uno de sus miembros, partidario de los misioneros, dijo en sesion, “que sabia que ellos solo habian cerrado el panteon para los pobres de las parroquias urbanas i del hospital de caridad”.

Se ha dicho igualmente, en apoyo de esta aseveracion, que el cadáver de un infeliz habia estado tres dias espuesto a las puertas de la iglesia de San Diego, cerradas durante este tiempo aun para los oficios divinos. Resístense a creerlo aun los que dicen que estos religiosos han militado con Don Carlos en la última guerra de sucesion que ensangrentó hasta los altares de la España; i mucho mas increíble nos parece este acto de verdadera impiedad en hombres que visten el hábito mas humilde, profesan una regla monástica la mas santa, austera i edificante i se llaman *misioneros mendicantes*. “Nada es mas justo i natural que respetar los restos mortales en que habitó una alma santificada por el bautismo, i de un cuerpo que segun la espresion de San Pablo, ha sido templo del

Espíritu Santo, i que un dia se levantará del polvo para unirse a una alma bienaventurada” : tal es la doctrina de la relijion i de los Padres de la Iglesia ; i por eso la Sagrada Congregacion de Obispos i regulares de 3 de mayo de 1617, decretó **que a los cadáveres de los pobres se les dé sepultura gratis.** Mas ya los *misioneros* de los godos victimarios del Callao i Valparaiso, han dejado sin panteon a los pobres de Quito ; pero dia vendrá en que la ley vindique los fueros de la humanidad en un Congreso !

V.

Por mucho que hayan decantado los reformadores la desmoralizacion del clero nacional, nunca habiamos oido siquiera el rumor de actos semejantes entre nosotros. No pretendemos presentar a nuestro clero con las virtudes i la pureza de los primitivos fieles ; confesamos la decadencia en algunos establecimientos monásticos, pero tambien apelamos al juicio de la América entera, i al testimonio de varones esclarecidos como el ilustre Señor Heizaguirre que ha juzgado al clero ecuatoriano como el mas moral i pacífico del Nuevo Mundo. No se han presentado, pues, entre nosotros, hechos que hayan llamado la atencion jeneral como en otros paises, ni hemos visto como entre nuestros vecinos, curas jenerales, coroneles i comandantes, secundados por eclesiásticos extranjeros, como el P. Yucundo sandiegano de Italia en Pasto, encabezando a los combatientes.

Solo un P. Pizarro, descendiente de nuestros primeros conquistadores de España, i venido últimamente en pos de una mision al Oriente, presentóse cuando la guerra de Cuaspud, montado a caballo, con una bandera a la mano en medio de un compañero suyo i de un soldado que llevaba un Crucifijo, predicando la guerra al pueblo de Quito. Pasó luego a su mision de Oriente, despojó al Gobernador de la autoridad política, logró hacerle víctima del Señor García Moreno,

i vino a exigir indemnizaciones cuantiosas por las pérdidas que él decia le habian ocasionado unos presos sublevados en esas rejiones : se ha vuelto a Roma con un considerable viático, i se espera que vuelva luego de Obispo del Oriente.

VI.

Por difíciles que hayan sido las circunstancias ren-tísticas de nuestros monasterios, una noble emulacion i un laudable celo en el sostenimiento del culto han distinguido siempre a nuestras órdenes monásticas. El pasto espiritual ha sido siempre administrado sin mengua, i la pompa de las ceremonias relijiosas ha sido un objeto de contemplacion aun para los extranjeros. Dígasenos, pues, cuáles son los beneficios de los Visitadores, cuales los hechos que les recomienden, i les aplaudiremos.

Si nos fijamos con algun interes en los hilos de la reforma, podemos comprender sin dificultad que ella marcha por las vias de una trasmutacion del clero nacional en otro extranjero, o por las de una completa estincion. Lo primero se deduce de esa inconsiderada i alarmante importacion de eclesiásticos extranjeros que han llegado a colocarse aun en las sillas de nueva creacion i vendrán a ser luego un verdadero elemento de absorcion. Lo segundo no es ménos lógico, si se atiende a la secularizacion de los curatos regulares i a la de los mismos relijiosos, constreñidos para ella, aun por medios que parecen increíbles, lo mismo que a la ordenacion de los regulares sin edad, i a la clausura de los noviciados.

La desamortizacion de sus bienes es el último golpe que les espera. Esta idea que nació en los primeros años de la República, cuando se habian enajenado todas las propiedades públicas i la Hacienda nacional era un caos de miseria i confusion, despertó en los consejos de esa política espoliatoria el designio de empezar la reforma relijiosa por el repartimiento de las propiedades mas valiosas de la Iglesia, entre aque-

llos consejeros. Vive aun para honra de la República, el Señor Don Francisco Aguirre, uno de los hombres de Estado de aquella época, que rechazó aquel designio con toda la honrosidad, la franqueza i el celo relijioso que le caracterizan; pero estaba reservado el cumplimiento de este plan para el Señor García Moreno i sus otros agentes de la reforma, que habian nombrado ya los depositarios de los fundos mas pingües, i marchaban a embargarlos con los escribanos de Ibarra, cuando llegó la noticia del desastre de Cuaspud i quedó el decreto ejecutivo archivado entre las sombras i el misterio. Por manera que el carácter relijioso que se le diera a esa guerra, tuvo por objeto la desamortizacion eclesiástica; i el *hereje* conquistador colombiano vino a frustrarla, en los momentos que estaba realizándola el *devoto* reformador ecuatoriano.



CONCLUSION.

I.

Si la mejora es una ley del jénero humano que le impulsa sin cesar en la carrera del progreso, i si el espíritu del tiempo lleva en pos de si todas las fuerzas de los siglos i de los hombres para impeler a los pueblos al adelantamiento por la innovacion; la reforma es, sin duda, una necesidad constante de todos los pueblos, i mucho mas imperiosa en nuestro siglo que es el siglo de los portentos en la industria i en la ciencia. Oponernos a la reforma seria, pues, oponernos a la ley de nuestro destino i querer detener con un dedo el movimiento del mundo. Pero iniciarla por miras interesadas, impulsarla por medios inadecuados i contradictorios, desviarla de su rumbo por vias tenebrosas i por pasiones e intereses de retroceso; es precipitarla en el cáos, como ha sucedido entre nosotros: i si entre los intereses

sociales, mas elevados son los que tienen relacion con la Iglesia i el Estado; la violencia, la ignorancia, la ambicion, el escándalo, el terror i los atentados con que se inició i ha seguido nuestra reforma relijiosa, no podian ménos que dejarnos zozobrantés i confundidos en el cuadro que dejamos trazado en este escrito.

Nuestros juicios no han podido desviarse de la verdad, porque hablamos de los hechos notorios i a presencia de sus autores. No nos ha movido el mezquino espíritu de provincialismo ni de innoble emulacion lugareña, porque hartó comprendemos que las luces i las custumbres de otros pueblos han sido el vehículo mas poderoso de la mejora i del progreso en todos los países del mundo. No nos han animado pasiones de bandería i oposicion a la reforma, porque bien conocemos que el espíritu del tiempo tiene sus tendencias mas que pronunciadas a la innovacion. No nos han guiado motivos estraños a la relijion ni un falso interés en la defensa de nuestro clero, porque somos católicos sinceros i ecuatorianos celosos de la honra i dignidad nacional, i por eso callamos otros hechos que debemos reservar.

II.

Mil plumas apasionadas se levantarán contra nuestro escrito; mil lenguas no ménos interesadas harán la apoteosis de la reforma i de los reformadores; habrá quienes digan que metemos la zizaña cuando debiamos callar, pero a todos les diremos: Los hechos son notorios, los designios manifiestos, las consecuencias tales como las palpamos entre nosotros i algunos pueblos de Sud-América: abrid los ojos i mirad a Méjico; allí la reforma ménos inconsiderada i violenta, i el clero ménos moderado i mas iluso pugnaron contra las recíprocas conveniencias, rompieron los vínculos de la Iglesia i el Estado, abrieron las puertas al estranjerismo, le introdujeron en los hogares de la patria, le entregaron las llaves de los templos i dejaron espoliada a la Iglesia de esa nacion opulenta: el clero que

esperaba salvarse i salvar a la Iglesia por manos de los conquistadores, sacrificó a la nacion i se suicidó a sí mismo siguiendo la huella de los Almontes ; así como nuestro clero mas iluso todavía, abrió las arcas de sus templos i dejó que los despojasen García Moreno i sus reformadores para oponerse al conquistador colombiano, que vino a darnos lecciones de respeto i generosidad, en vez de destruir con la relijion i la Iglesia ecuatoriana, como predicaban los PP. extranjeros traídos por los Almontes del Ecuador : conozcámonos ya por fin, i no confiemos nuestros destinos á esas manos que cambian las repúblicas por los imperios i se agarran del Cristo empapadas en la sangre de los cristianos.

III.

Los austriacos, los franceses i los españoles han hecho desaparecer del Nuevo Mundo la república mas hermosa i opulenta de la América latina ; los españoles tristemente barbarizados en nuestro siglo nos acometen con el plomo i el fuego, i vienen a destrozarnos nuestras nacionalidades para hacer de Chile, Bolivia, el Perú i el Ecuador un nuevo imperio español. Aprovechémonos, pues, de la esperiencia en el peligro : como ciudadanos de la República i como miembros de la sociedad i de la relijion, precautelémonos contra todo lo que amenaza a la relijion i a la patria, cooperemos a su defensa. llamemos la atencion de la Corte Romana i sus agentes hácia nuestra situacion, para que las virtudes i la Santidad de Pio IX, i la cordura, la sinceridad i el espíritu verdaderamente relijioso i reparador del nuevo Gobierno de la República, puedan salvar de consuno los verdaderos intereses de la Iglesia i del Estado.

